

13. Una plaza de Auxiliar de Servicios Sociales, por el sistema de concurso-oposición, integrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

14. Una plaza de Cocinero, por el sistema de concurso-oposición, integrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

15. Ocho plazas de Agente de Residuos Medioambientales, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

16. Treinta y seis plazas de Auxiliar de Obras y Vías Públicas, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

17. Doce plazas de Oficial Mecánico Conductor, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

18. Cuarenta y cinco plazas de Personal de Oficios Limpieza y Medioambiente, por el sistema de concurso-oposición, integradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 3 de noviembre de 2006.-La Concejal Delegada de Personal, M.^a Begoña Larrainzar Zabala.

UNIVERSIDADES

19784 *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2006, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado mediante Real Decreto 338/2005 de 1 de abril, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 127 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobados por Decreto 22/2003 de 27 de febrero de 2003 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, y con carácter supletorio por lo previsto en la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de algunos de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en los concursos de accesos convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración

General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 RDH y 127 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, en los términos regulados en los mismos.

Los requisitos enumerados en la base segunda y en la presente deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38. 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC) en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE y BOCM, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso.

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso de acceso

c) Justificante de ingreso o abono en cuenta de la Universidad Rey Juan Carlos de la cantidad de 30 Euros en concepto de derechos examen.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Rey Juan Carlos, la cantidad de 30 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Madrid, en la cuenta 2038 / 2745 / 84 / 6000005091, en concepto de derechos de examen.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará una resolución en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene asignado a tales efectos (Tulipán s/n, 28933 Móstoles, Madrid) y en la dirección de internet: www.urjc.es.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio o bien subsanar en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

Sexta.-La composición de la Comisión es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

La Comisión deberá constituirse dentro de los dos meses siguientes a la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos en esta convocatoria en el tablón de anuncios del Registro General de esta Universidad Rey Juan Carlos (C/ Tulipán s/n, 28933-Móstoles), la constitución y funcionamiento de la misma estará vinculado a lo previsto en el artículo 126 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para ello el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. En dicho acto, la Comisión fijará y antes del acto de presentación de los candidatos, hará públicos los criterios para la valoración del concurso.

Simultáneamente, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, lugar y hora de su celebración. Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

Séptima.—En el acto de presentación que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación: Historial académico docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por triplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará lugar, fecha y hora de comienzo de la prueba, circunstancia que se hará pública por la Comisión.

Asimismo se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

La prueba se realizará dentro del plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

Octava.—Los concursos de acceso constarán de una única prueba, que será pública y se realizará en el Centro donde tenga sede el Departamento. Dicha prueba consistirá en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso, asistencial sanitario, durante un tiempo máximo de sesenta minutos por cada candidato.

Seguidamente la Comisión debatirá con el candidato sobre su historial académico y acerca de las materias propias de su especialidad y de su aplicación a la docencia, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente, Informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos señalados en el apartado primero de esta base. Procediéndose a la votación, sin que sea posible la abstención. En caso de empate, dirimirá el mismo voto del Presidente. La citada propuesta se publicará en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

Novena.—Las Comisiones juzgadoras propondrán al Rector motivadamente y con carácter vinculante, el candidato propuesto para la plaza.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días siguientes hábiles a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión Juzgadora, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación ante el Rector, se suspenderán los nombramientos hasta su Resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el artículo 18 del RDH y 128 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos.

Décima.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de D.N.I o documento equivalente de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción discipli-

naria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5. del RDH.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima.—El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y área de conocimiento, así como su número en la relación de puestos de trabajo. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOCM, y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Móstoles, 11 de octubre de 2006.—El Rector, Pedro González Trevijano Sánchez.

ANEXO I

Cuerpo: Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Perfil: «Química Industrial». Departamento al que está adscrita: «Tecnología Química y Ambiental». Centro: «Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología». Número de concurso 08/TU/023.

2. Área de conocimiento: «Ingeniería Telemática». Perfil: «Redes para la Titulación de Ingeniería Informática». Departamento al que está adscrita: «Ingeniería Telemática y Tecnología Electrónica». Centro: «Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología». Número de concurso 08/TU/024.

3. Área de conocimiento: «Periodismo». Perfil: «Redacción Periodística». Departamento al que está adscrita: «Ciencias de la Comunicación II». Centro: «Facultad de Ciencias de la Comunicación». Número de concurso 08/TU/025.

4. Área de conocimiento: «Periodismo». Perfil: «Teoría de la Comunicación Mediática y Metodología de la Investigación en Comunicación». Departamento al que está adscrita: «Ciencias de la Comunicación II». Centro: «Facultad de Ciencias de la Comunicación». Número de concurso 08/TU/026.

5. Área de conocimiento: «Literatura Española». Perfil: «Literatura Española». Departamento al que está adscrita: «Ciencias de la Comunicación II». Centro: «Facultad de Ciencias de la Comunicación». Número de concurso 08/TU/027.

6. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Perfil: «Econometría». Departamento al que está adscrita: «Economía Aplicada I». Centro: «Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales». Número de concurso 08/TU/028.

7. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Perfil: «Sistema Económico y Financiero II». Departamento al que está adscrita: «Economía Aplicada II y Fundamentos del Análisis Económico». Centro: «Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales». Número de concurso 08/TU/029.

8. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Perfil: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: «Economía de la Empresa (Administración, Dirección y Organización)». Centro: «Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales». Número de concurso 08/TU/030.



ANEXO II

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Excmo. y Magfco. Sr: D. Pedro González Trevijano Sánchez

Convocada a concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

1. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	Centro:
Actividades docentes e investigadoras a realizar:	
Fecha de Resolución de convocatoria:	B.O.E.:
Nº de Concurso:	

II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido.	Segundo Apellido.	Nombre:	
D.N.I./Pasaporte.	Nacionalidad.		
Fecha de Nacimiento.	Localidad	Provincia	
Domicilio.			Teléfono.
Municipio.	Provincia	Código Postal.	
Caso de ser funcionario público de carrera.			
Denominación Cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	Nº R.Personal
<input type="checkbox"/> Activo Situación: <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras			

ANEXO II**UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**

III. DATOS ACADEMICOS		
Títulos		Fecha de obtención
Docencia previa:		
Categoría.	Periodo	Organismo
DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA		

El abajo firmante, Don/Doña.

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de

en el área de conocimiento de _____,

comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con los establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 abril.

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública y conocer y aceptar el contenido de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos y de las obligaciones objeto del concurso.

En Móstoles, a

Fdo:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

ANEXO III**TITULAR DE UNIVERSIDAD N.º 1****Área: «Ingeniería Química»**

PERFIL: «QUÍMICA INDUSTRIAL»

*Composición de las Comisiones***Comisión titular:**

Presidente: Don Guillermo Calleja Pardo, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Secretario: Don José Aguado Alonso, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal: Don Jose Antonio Calles Martín, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Van Grieken Salvador, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Secretario: Don David Serrano Granados, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal: Don Juan Antonio Melero Hernández, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

TITULAR DE UNIVERSIDAD N.º 2**Área: «Ingeniería Telemática»**

PERFIL: «REDES PARA LA TITULACIÓN DE INGENIERÍA INFORMÁTICA»

*Composición de las Comisiones***Comisión titular:**

Presidente: Don Antonio Fernández Anta, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Secretario: Don Jesús González Barahona, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal: Don Francisco Javier González Castaño, Profesor Titular de la Universidad de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Carlos Yelmo, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don David Larrabeiti, Profesor Titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal: Don Pedro S. Rodríguez Hernández, Profesor Titular de la Universidad de Vigo.

TITULAR DE UNIVERSIDAD N.º 3**Área: «Periodismo»**

PERFIL: «REDACCIÓN PERIODÍSTICA»

*Composición de las Comisiones***Comisión titular:**

Presidente: Don Enric Saperas Lapiedra, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Secretario: Doña María Josefa Bezunarte Valencia, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Doña María José Cantalapiedra González, Profesora Titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don César Coca García, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Manuel Martín Algarra, Profesor Titular de la Universidad de Navarra.

Vocal: Don José Manuel de Pablos Cohello, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

TITULAR DE UNIVERSIDAD N.º 4**Área: «Periodismo»**

PERFIL: «TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN MEDIÁTICA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN»

*Composición de las Comisiones***Comisión titular:**

Presidente: Don Enric Saperas Lapiedra, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Secretario: Don Jose Manuel de Pablos Cohello, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal: Don Félix Balbuena de la Fuente, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Rodrigo Alsina, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra.

Secretario: Doña María Jesús Casals, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Don Manuel Martín Algarra, Profesor Titular de la Universidad de Navarra.

TITULAR DE UNIVERSIDAD N.º 5**Área: «Literatura Española»**

PERFIL: «LITERATURA ESPAÑOLA»

*Composición de las Comisiones***Comisión titular:**

Presidente: Don Pedro M. Cátedra García, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Doña Rosa Navarro Durán, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Vocal: Doña Nieves Baranda Leturio, Profesora Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Victor Infantes de Miguel, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Rafael Ramos Nogales, Profesor Titular de la Universidad de Gerona.

Vocal: Don Antonio Bernat Visparini, Profesor Titular de la Universidad de las Islas Baleares.

TITULAR DE UNIVERSIDAD N.º 6**Área: «Economía Aplicada»**

PERFIL: «ECONOMETRÍA»

*Composición de las Comisiones***Comisión titular:**

Presidente: Don Antonio Pulido San Román, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Doña Josefa Fernández Arufe, Catedrática de la Universidad de Valladolid.

Vocal: Doña Pilar Grau Carles, Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión suplente:

Presidente: Doña María Isabel Toledo, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Javier Braña, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal: Doña María Pilar Martín-Guzmán, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

TITULAR DE UNIVERSIDAD N.º 7

Área: «Economía Aplicada»

PERFIL: «SISTEMA ECONÓMICO Y FINANCIERO II»

Composición de las Comisiones

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Ruiz-Huerta Carbonell, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Secretario: Don Luis Ayala Cañón, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal: Don José Antonio Alonso Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente Donoso Donoso, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Pablo Gutiérrez Junquera, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal: Don Javier Salinas Jiménez, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura.

TITULAR DE UNIVERSIDAD N.º 8

Área: «Organización de Empresas»

PERFIL: «ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS»

Composición de las Comisiones

Comisión titular:

Presidente: Don Mariano Nieto Antolín, Catedrático de la Universidad de León.

Secretario: Doña Isabel Suárez González, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Vocal: Doña Carmen de Pablos Heredero, Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Ventura Victoria, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Jose Ignacio Galán Zazo, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal: Doña María Angeles Montoro Sánchez, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

19785 RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2006, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceder a plaza de personal laboral.

Por Resolución del Rectorado de esta Universidad, de 11 de julio de 2006 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), se declara aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceder a una plaza de Programador Grupo II-B, en el Centro de Servicios Informáticos.

Finalizado el plazo de subsanación de errores y de conformidad con lo establecido en la base 4 de la convocatoria, este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para las plazas convocadas, haciendo constar que dicha lista se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, calle Bravo Murillo, número 38, 28015 de Madrid, y pueden consultarse en la página web de la UNED: www.uned.es.

Segundo.—Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—El Rector, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

ANEXO

N.I.F.	Nombre	Causa de exclusión
50873288-W	Arroyo Menéndez, David.	Falta original justificada de pago o transferencia bancaria.
01382507-T	López-Peláez Sancho, Pilar.	Falta fotocopia del DNI.

19786 RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

Vista la propuesta de habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de las pruebas de habilitación nacional del cuerpo de profesores titulares de universidad, del área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, con código de habilitación 2/215/0904, convocadas por la Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.

Contra esta Resolución, los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de 10 días, contado desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General del Consejo General de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

ANEXO

RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

Cuerpo docente: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Código de habilitación: 2/215/0904

Apellidos/nombre	D.N.I.
Moliner García, María Odet	18.967.016
Ortiz Colon, Ana María	26.198.120
Vigo Arrazola, María Begoña	18.016.769
López Carretero, María Asunción	40.832.014
Ferrándiz Vindel, Isabel María	07.226.568
Fernández Morante, M.ª Carmen	13.796.672

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 2 de noviembre de 2004 (BOE de 30 de noviembre), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada Base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.